

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19508** GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 132/2011, referente al deudor "Nazarisol, S.L.", con CIF B-18734889, y domicilio social en calle Pensamiento, número 27, Madrid, se ha presentado el informe de la Administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días computados para las partes personadas, desde la notificación de la resolución que comunica la presentación del informe y para los no personados, desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado y en la sección especial de edictos concursales del portal al que se refiere el Real Decreto 685/2005, de 10 de junio, en la redacción dada por el Real Decreto 158/2008, de 9 de febrero, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 de la LC, relativo a la publicidad complementaria, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Granada, 24 de mayo de 2012.- El Secretario.

ID: A120039348-1